

¿Puede un adulto cambiar su nombre?

Normalmente sí. En Indiana, una persona mayor de 18 años puede cambiar su nombre a través de la corte. Normalmente no se necesita una orden de la corte para cambiar el nombre; un adulto puede empezar a usar un nombre nuevo mientras no esté intentando escapar de acreedores o de problemas criminales. Sin embargo, usted puede obtener una orden de la corte para cambiar su nombre si lo desea. Algunas personas prefieren obtener una orden de la corte para hacer el cambio de nombre más fácil con las agencias.

Soy un adulto y quiero cambiar mi nombre. Mis padres no quieren que lo haga. ¿Me lo pueden prohibir?

No. Ellos pueden ir a la corte y exponer sus pegas, pero la ley no da a los padres de un adulto el derecho de objetar a que el adulto se cambie el nombre.

¿Hay algunos casos en los que no puedo cambiarme el nombre?

Sí. Usted NO PUEDE cambiarse el nombre si está recluido en un centro del departamento de corrección (prisión). Usted tampoco se puede cambiar el nombre si está huyendo de acreedores o de problemas criminales. Si usted ha sido condenado de delito mayor (felony) en los 10 años antes de cuando quiere cambiar su nombre, usted tendrá que mandar avisos extra cuando usted

presenta su petición para cambiarse el nombre.

¿Cómo me cambio el nombre en la corte?

Primero, usted tiene que presentar una petición para cambiarse el nombre en la corte de circuito en el condado donde usted vive. (Usted puede conseguir una petición para cambiarse el nombre en www.in.gov/judiciary/selfservice).

Segundo, usted tiene que publicar un aviso de que quiere cambiarse el nombre en uno de los periódicos de la zona por tres semanas. Esto informa a todo el mundo de sus planes de cambiarse el nombre.

Aproximadamente 30 días después de que el aviso apropiado en el periódico haya sido hecho, la corte celebrará una audiencia. Usted no tiene que darle a la corte una razón para cambiarse el nombre. Sin embargo, la corte no tiene la obligación de concederle a usted el cambio de nombre, por lo que es mejor si usted tiene una razón para la corte.

¿Qué periódico debería usar para publicar mi aviso?

Usted debería de usar el periódico más popular en el condado donde usted presenta la petición. Si no hay un periódico en ese condado, usted debería de usar el periódico en el condado de al lado. Usted puede llamar al escribiente local del condado (county clerk) para

preguntar que periódico se usa normalmente para publicar avisos legales.

¿Qué avisos extra se requieren si tengo un record criminal?

Usted siempre tiene que dar el aviso básico al periódico local. Si usted ha sido condenado por un delito mayor (felony) en los últimos diez años, usted también tiene que notificar al alguazil (sheriff) y al fiscal del condado donde usted vive y al departamento de records de historia criminal de Indiana (Indiana criminal history records department).

¿Qué pasa después de que la corte ordena que me cambien el nombre?

Si la corte le concede el cambio de nombre, la corte le dará a usted un decreto de cambio de nombre, certificado por el secretario de la corte (clerk of the court). Esto es la prueba del cambio de nombre. Una vez que le han cambiado el nombre, usted deberá de notificar a agencias gubernamentales (especialmente la administración del seguro social “Social Security Administration”), su patrón, sus acreedores y otras agencias o negocios con los que usted trata.

¿Puedo cambiar el nombre de mi hijo?

Usted puede pedirle a la corte que cambie el nombre de su hijo. Usted debe de presentar en la corte una

solicitud para cambiar el nombre y decirle a la corte porque quiere cambiar el nombre de su hijo. En algunos casos usted no necesita el acuerdo del padre (por ejemplo, si el padre ha abandonado al niño o no ha mantenido al niño por lo menos durante un año).

El otro padre debe de ser notificado cuando la solicitud para cambiar el nombre se presenta a la corte (además del aviso que se publica en el periódico). Aunque usted no necesite el acuerdo del padre, usted aun tiene que informar al padre sobre la solicitud para cambiar el nombre.

La corte actuará de acuerdo con lo que es mejor para el niño para decidir si cambia o no el nombre del niño. La corte puede considerar factores como:

- Si el niño tiene una gran cantidad de records en su nombre (así como records de la escuela o records del médico);
- Si el niño tiene hermanos que tendrían un nombre diferente;
- Si el niño es muy conocido en la comunidad por un cierto apellido;
- Los deseos del niño, si el niño es bastante mayor para decirle al juez cuales son sus deseos

Nota: Si el niño nació fuera del matrimonio, la corte puede cambiar el nombre del niño en un caso de paternidad (si se presenta un caso de paternidad). Los padres no tendrán que presentar un caso separado para cambiar el nombre. Si se pide un cambio de nombre en un caso de paternidad, la corte decidirá si el cambiarle el nombre es lo mejor para el niño.

Revisado por última vez: 03/2003
Código especial: 1340100

PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA AYUDA LEGAL, LLAME AL ILS INTAKE:

Bloomington:
1-877-323-6260 ó
1-812-339-7668

Evansville:
1-877-323-6260 ó
1-812-426-1925

Fort Wayne:
1-877-323-6260 ó
1-260-424-9155

Gary:
1-219-886-3161

Hammond:
1-219-853-2360

Indianapolis:
1-800-869-0212 ó
1-317-631-9410

Lafayette:
1-800-382-7581 ó
1-765-423-5327

New Albany:
1-800-892-2776 ó
1-812-945-4123

South Bend:
1-800-288-8121 ó
1-574-234-8121

CAMBIO DE NOMBRE

Preparado por: Servicios Legales de Indiana, Inc.

La producción de este panfleto se hizo posible gracias a una ayuda de la Fundación del Colegio de Abogados de Indiana (Indiana Bar Foundation).

Este panfleto es para información sólo. NO es un consejo legal. Para recibir consejo legal, consulte con un abogado privado o con un abogado de la oficina de servicios legales más cercana.

Las leyes y la política cambian. Por favor consulte la fecha en la que se revisó el panfleto para asegurarse de que la información está al corriente.

ESTA INFORMACION ESTA
DISPONIBLE EN EL INTERNET

www.indianajustice.org

Español 1-877-323-6260